



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 408-2015-MDM

Mala, 07 de julio del 2015.

VISTO:

La Carta de Renuncia mediante expediente N° 5913-15-MDM, presentado por el Abogado Juan Carlos Caballero Suarez, al cargo de Auxiliar Coactivo en la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Mala, así mismo solicita la exoneración del plazo de Ley; informe N° 453-2015-GAF-SGRRHH-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proveído N° 1292-GM-MDM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2015-MDM/A, de fecha 11 de Mayo del 2015 se designó, al Abogado Juan Carlos Caballero Suarez, en el cargo de Auxiliar Coactivo en la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, cuya plaza se encuentra considerada en el Cuadro de Asignación de Personal, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, mediante expediente N° 5913-15-MDM, presentado por el Abogado Juan Carlos Caballero Suarez, presenta la renuncia al cargo de Auxiliar Coactivo en la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Mala, así mismo solicita la exoneración del plazo de Ley;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, por lo que se acepta la renuncia del citado funcionario;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Abogado Juan Carlos Caballero Suarez, al cargo de Auxiliar Coactivo en la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Mala, con la exoneración de plazo de ley solicitado, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados, y disponiéndose que se cumpla con pagar sus beneficios sociales que le corresponden por ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, conforme a la normatividad legal de la materia, cumpla en el término de ley con hacer la entrega de cargo respectivo, entendiéndose tal diligencia con el Ejecutor Coactivo de esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe